

Novena.—Quince días antes de dar comienzo los exámenes, el tribunal publicará en el «Boletín Oficial de la Región» el día, hora y local donde hayan de efectuarse.

Décima. — Cada miembro del tribunal calificará de 0 a 10 puntos cada uno de los ejercicios de la oposición.

Los servicios prestados en centros docentes con un punto por año hasta cinco, y otros méritos hasta dos puntos.

La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho organismo, siendo indispensable haber obtenido, como mínimo, cinco puntos en cada uno de los ejercicios de la oposición, que se incrementarán con los obtenidos en el concurso de méritos.

Terminados los ejercicios y vista la calificación de los mismos, así como los méritos aportados, el tribunal publicará la relación de aprobados, elevando propuesta de nombramiento por orden de puntuación.

Undécima.—La Comisión Municipal Permanente, a la vista de la propuesta del tribunal, nombrará a las aspirantes aprobadas para las respectivas plazas.

Duodécima.—El tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y adoptar cuantos acuerdos y resoluciones estime pertinentes para el desarrollo del concurso-oposición, en cuanto no se oponga a las bases del mismo.

Decimotercera.—Las aspirantes propuestas por el tribunal aportarán a las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y excepto para los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas las actuaciones.

Decimocuarta. — La convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnadas por las interesadas en los casos y en la forma establecidos en la legislación vigente Local y en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimoquinta.—Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

El alcalde.—El secretario.

* Número 2478

LIBRILLA

EDICTO

Por doña Angeles García Rubio se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un comercio de comestibles al por menor, con emplazamiento en la calle Francisco Hernández, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que, cuantas personas interesadas en el expediente así lo deseen, puedan formular, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las alegaciones que estimen pertinentes.

Librilla a 22 de abril de 1983.
El alcalde-presidente.

* Número 2390

CIEZA

EDICTO

Por doña Ana Saorín Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, charcutería y fiambres, con emplazamiento en Avda. Juan XXIII número 77.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 18 de abril de 1983.
El alcalde.

* Número 2414

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por doña Juana Lorca Carrasco se ha solicitado licencia para la instalación de una carnicería con emplazamiento en calle Eri-ca número 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 18 de abril de 1983.—El alcalde.

* Número 2480

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 101 de 1983, se ha promovido expediente a instancias de don Daniel Legaz Zaragoza, para instalación de una industria de tienda de pollos asados en la calle Pérez Casas, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 20 de abril de 1983.—El alcalde, José López Fuentes.